



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0394-2016-UNAP
Iquitos, 18 de abril de 2016

VISTO:

El Informe n.º 076-2016-AGT-SG-UNAP, presentado el 15 de abril de 2016, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remitediez y seis (16) expedientes para conferir el título de técnica en enfermería, aprobado por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5) Título de Formación Técnica de la Directiva N.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, establece que el egresado del Instituto de la Facultad, luego de haber sido aprobado el Título de formación técnica por el Consejo de Facultad, solicita el Título de Técnico correspondiente a la especialidad, a la que se anexa la resolución decanal y mediante oficio se eleva el expediente al Rectorado, solicitando el otorgamiento del Título de formación técnica, consignando los números de registro, folio y libro de títulos de formación técnica en la especilidad de la Facultad correspondiente;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana" aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 17 de mayo de 2014, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 006-2014-CU-UNAP, del 27 de mayo de 2014, es procedente el otorgamiento de los títulos de técnico solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el título de técnica(o) en Enfermería a los ex alumnos:

1. Ruby Meza Celis
2. Patricia Fonseca Ochoa
3. Rosana Vargas Guerra
4. Analy Cabera Guerra
5. Luz Angela Cuñachi Marichin
6. Kiabelly Zuleyk Orellana Nuñez
7. Bianca Paola Pezo Macahuachi
8. Jessie Emma Ordóñez Rojas
9. Isabel Sandoval Inuma
10. Luz Mariela Yumbato Mendoza
11. Gesica Maribel Del Aguila Tafur
12. Juan Daniel Sangama Seopa
13. Anita Salas Arevalo
14. Ruby Milagros Santa Cruz Saboya
15. Pedro Miguel Marañon López
16. Luis Segundo Flores Cachay



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0394-2016-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, expedir el diploma correspondiente, previo registro en los libros respectivos y comunicar a la Oficina de Proyección Social y Extensión de la Facultad de Enfermería (FE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: VRAC, FE, OGAA, AGT, Leg(16), Int(16), Archivo(2).
mpc